INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO CONTRACTUAL POR LA MODALIDAD DE ÓRDEN DE BIENES Y SERVICIOS.

OBJETO:
"MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (PODA) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y AREAS DEPORTIVAS ALEDAÑAS A LAS INSTITUCIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE., EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1008-CONT-003-2026."

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato asciende a la suma de Doscientos setenta y ocho millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos siete pesos moneda legal ($278.495.807), suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, tributos y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del objeto contractual.

FECHA:	09 de marzo de 2026
LUGAR:	Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne
HORA:	10:00 A.M.

COMITÉ DE EVALUACIÓN:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO Y/O ASESORES	CARGO
ENRIQUE ACUÑA ALZATE	ABOGADO CONTRATISTA
JUAN GRABRIEL MANCERA TREJOS	DIRECTOR TÉCNICO E INFRAESTRUCTURA
JULIAN MONTOYA HURTADO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CONSIDERACIONES

- De conformidad con el estudio previo elaborado para el presente proceso contractual, la Empresa de Desarrollo, Competitividad y Productividad de Guarne – EMEGA identificó la necesidad de adelantar la contratación cuyo objeto corresponde al "MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (PODA) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ÁREAS DEPORTIVAS ALEDAÑAS A LAS INSTITUCIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1008-CONT-003-2026."

- En dicho estudio previo se establecieron las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas para la ejecución del objeto contractual, así como el presupuesto oficial estimado para el desarrollo de las actividades, documento que sirvió como fundamento para la invitación realizada a los posibles proveedores y para la evaluación de las propuestas presentadas.

- El 03 de marzo de 2026, a través de correo electrónico, se envió invitación a tres proveedores de la entidad que tienen dentro de su objeto social la habilitación para poder ejecutar un contrato que tiene por objeto ""MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES (PODA) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, Y AREAS DEPORTIVAS ALEDAÑAS A LAS INSTITUCIONES EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARNE., EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1008-CONT-003-2026.", estableciéndose en dicha invitación que sería seleccionado el primer proponente que corresponda a la información solicitada y que efectivamente cumpla con las condiciones establecidas.

  Es menester resaltar que, de conformidad con el Manual de Contratación de EMEGA y atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, en condiciones ordinarias la modalidad aplicable correspondería a la contratación directa. No obstante, teniendo en cuenta que al momento de adelantar el presente proceso se encuentra vigente el período de Ley de Garantías, el cual limita la utilización de determinadas modalidades contractuales, y en aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes, se consideró jurídicamente procedente acudir a la modalidad de Órdenes de Bienes y Servicios u Obras.

  En este sentido, la modalidad seleccionada se encuentra prevista en el literal d) del artículo 28 del Manual de Contratación de EMEGA, correspondiente a Órdenes de Bienes y Servicios u Obras, aplicable a procesos cuyo valor sea superior a doscientos un (201) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) y hasta mil novecientos noventa y nueve (1.999) SMLMV, rango dentro del cual se enmarca el presente proceso contractual.

  En consecuencia, la adopción de esta modalidad permite garantizar la participación plural de oferentes, fortalecer la transparencia del proceso y asegurar la selección del contratista que ofrezca las mejores condiciones técnicas, económicas y jurídicas para la entidad.

- La fecha máxima para la presentación de las propuestas y documentación correspondiente fue establecida para el 04 de marzo de 2026 a las 5:30 p.m.

- Siendo las 10:00 a.m. del 09 de marzo de 2026, el Comité Asesor y Evaluador se reunió con el fin de revisar y evaluar las propuestas recibidas dentro del término establecido, las cuales corresponden a las siguientes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
ZENIT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	901840398-8

EVALUACIÓN JURÍDICA-DOCUMENTOS HABILITANTES

	REQUISITOS JURIDICOS	PROPUESTA 1		
		Cumple	No Cumple	OBSERVACIONES
1	Acta de entrega de documentación (según formato).	X		
2	Carta de presentación según formato.	X		Se evaluará su conformidad con lo solicitado en la evaluación económica.
3	Propuesta o cotización del contratista ofreciendo los Bienes o Servicios, en la cual se incluya la oferta económica acompañada del cálculo de AU, análisis de precios unitarios y el factor prestacional. **NOTA:** La propuesta económica deberá ser entregado de manera física y magnética en (Memoria USB). En caso de encontrarse inconsistencias en los archivos, EMEGA tendrá en cuenta la propuesta FISICA.	X		
4	Certificado de existencia y representación legal con una vigencia no superior a un mes contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Personas Jurídicas)	X		
5	Fotocopia del Registro único Tributario – RUT. (Vigente).	X		
6	Fotocopia de la cédula del representante legal.	X		
7	Fotocopia de la Libreta militar del representante legal, excepto mujeres u hombres mayores de 50 años.	X		
8	Certificado de Antecedentes Judiciales (www.policia.gov.co). (vigente)	X		
9	Certificado de Responsabilidades Fiscales. (www.contraloria.gov.co/). Persona Natural y Jurídica	X		
10	Certificado de Antecedentes disciplinarios. (www.procuraduria.gov.co) Persona Natural y Jurídica	X		

11	Seguridad Social: Certificado de afiliación de EPS, AFP, ARL. (Personas naturales).			N/A
12	Certificado de experiencia con objetos contractuales similares.		X	Aporta dos de tres contratos solicitados.
13	Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx		X	Documento aportado no corresponde.
14	Certificado de inhabilidades según ley 1918 del 12 de julio de 2018. Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X		
15	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado (según formato).	X		
16	Certificado bancario.	X		
17	Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	X		
18	Paz y Salvo Municipal (Guarne)	X		
19	Formato equipo de trabajo	X		
20	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 1111 de 2017 emitido por la ARL) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST (Según formato).	X		
21	Seguridad Social y parafiscal: Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social de los últimos 6 meses.	X		

La propuesta presentada **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación y en los documentos del proceso; en consecuencia, al tratarse de requisitos de carácter habilitante, no es procedente continuar con la evaluación técnica ni económica de la misma.

CONCLUSIONES

PRIMERO: La propuesta presentada por ERNEY ALEXANDER HENAO CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.756.428, quien actúa en representación de ZENIT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., identificada con NIT

901.840.398-8, NO CUMPLE con los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación del proceso.

SEGUNDO: No obstante lo anterior, se precisa que las inconsistencias identificadas corresponden a requisitos de carácter subsanable, en tanto no otorgan puntaje ni afectan la comparación de las propuestas. En consecuencia, se otorga al proponente la posibilidad de subsanar los documentos requeridos hasta el día 09 de marzo de 2026 a las 5:30 p.m., término dentro del cual deberá allegar la documentación correspondiente para su verificación por parte del Comité Asesor y Evaluador.

TERCERO: Vencido el término otorgado para subsanar sin que el proponente allegue la documentación requerida, o en caso de persistir el incumplimiento de los requisitos habilitantes, la propuesta no será habilitada y, en consecuencia, no continuará con la evaluación técnica ni económica dentro del presente proceso de selección.

JULIAN MONTOYA HURTADO
Director Financiero y Administrativo

JUAN GABRIEL MANCERA TREJOS
Director Técnico e Infraestructura

ENRIQUE ACUÑA ALZATE
Abogado Contratista